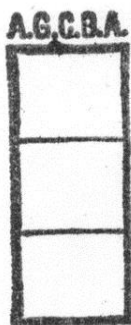
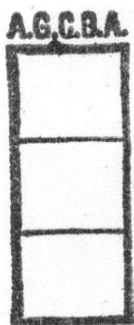


## INFORME EJECUTIVO

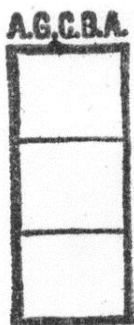
<b>Lugar y fecha de emisión</b>	Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Mayo de 2014
<b>Código del Proyecto</b>	3.13.14
<b>Denominación del Proyecto</b>	Convenios con Universidades
<b>Período examinado</b>	Año 2012
<b>Objetivo de la auditoría</b>	Efectuar un relevamiento preliminar y obtener evidencia válida y suficiente que permita opinar acerca de la gestión de Convenios con Universidades.
<b>Alcance</b>	El examen se realizó de conformidad con las Normas de Auditoría Externa de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires aprobadas por el artículo 6º del Anexo I de la Ley 325, y las Normas Básicas de Auditoría Externa de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires aprobadas por Resolución N° 161/00-AGCBA. Se procedió a relevar la normativa, datos e información relacionada con el funcionamiento de las áreas vinculadas al proyecto, para evaluar los procedimientos de auditoría a aplicar en la etapa de ejecución.
<b>Período de desarrollo de tareas de auditoría</b>	Las tareas de campo se desarrollaron entre el 1º de marzo del 2013 y aproximadamente el 3 de diciembre del 2013.-
<b>Limitaciones al Alcance</b>	Con el objeto de realizar un análisis legal del procedimiento administrativo interno seguido en el trámite para concluir en la firma de los Convenios con Universidades, es que se solicitó a la Dirección General de Docencia e Investigación del Ministerio de Salud, poner a disposición los expedientes mediante los cuales tramitaron los Convenios con Universidades informados por el área a efecto de tomar vista de los mismos. <b>1)</b> De los dieciséis Convenios de Colaboración vigentes, sólo se pudo tomar vista del expediente número 61987/2010 correspondiente al Convenio N° 8113/2011 suscripto entre el Ministerio de Salud y la Universidad de Belgrano. Al ser una muestra poco significativa, constituye una limitación al alcance para realizar un análisis legal del procedimiento de auditoría programado. <b>2)</b> No se recibió al 19 de julio de 2013 la respuesta de 8 efectores, donde se solicitaba: <b>a)</b> Composición del Comité de Docencia, con detalle de su situación de revista. <b>b)</b> Remita un listado en soporte magnético, por los periodos



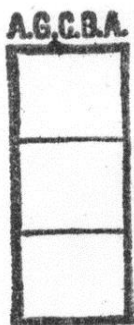
	<p>2011 a 2013, de las Universidades que realizan actividades de docencia y/o investigación en el Hospital, informando:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Desde que fecha realizan dichas actividades,</li> <li>• Que carreras dictan,</li> <li>• Trabajos de investigación realizados por Convenios con Universidades,</li> <li>• Listado de alumnos de universidades o cualquier otra institución educativa que concurren al hospital por Convenios con Universidades.</li> </ul> <p><b>c)</b> Descripción del procedimiento legal y administrativo, mediante el cual se realizan los convenios entre las universidades con el Ministerio de Salud y detalle las contraprestaciones que deben realizar.</p> <p><b>d)</b> Detalle y acompañar la documentación requerida a las universidades al inicio de su concurrencia al hospital.</p> <p><b>e)</b> Detalle la documentación requerida a los alumnos y/o investigadores al inicio de su concurrencia al hospital.</p> <p><b>f)</b> Informe y detalle sobre mecanismos de control referidos a la ejecución de dichos Convenios, referidos a la asistencia de alumnos y rendimiento de los mismos.</p> <p><b>g)</b> Informe sobre la infraestructura y equipamiento perteneciente al GCBA cedido total o parcialmente a las universidades o instituciones educativas para el desarrollo de sus actividades.</p> <p><b>h)</b> Listado del personal no docente, perteneciente a las universidades o instituciones educativas que prestan servicios en los efectores de salud.</p> <p><b>i)</b> Remitir el listado de profesionales del establecimiento asistencial y de las Universidades, que realizan actividades de docencia, incluyendo su distribución horaria y especialidad.</p> <p><b>j)</b> Detalle las actividades que realiza el Comité de Docencia.</p> <p><b>k)</b> Informe los ingresos devengados y depositados en la cuenta escritural, en el marco de los Convenios con Universidades. (Correspondientes al los periodos 2011/2012).</p> <p>Los efectores que no respondieron en ese tiempo son los siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>a. Centro de Salud Mental N° 3 “Dr. Arturo Ameghino”;</li> <li>b. Salud Mental "J. T. Borda";</li> <li>c. General de Niños "Pedro de Elizalde";</li> <li>d. Generalde Agudos "Dr. J. A. Fernández";</li> <li>e. Rehabilitación Respiratoria "M. Ferrer";</li> <li>f. General de Niños "Ricardo Gutiérrez";</li> <li>g. Generalde Agudos "J. M. Ramos Mejía" y</li> <li>h. Infante Juvenil "C. Tobar García".</li> </ol>
<p><b>Aclaraciones previas</b></p>	<p>Se solicitó a la <b>Unidad de Auditoría Interna del Ministerio de Salud</b> del Gobierno de la Ciudad de Bs. As., copia de los informes realizados en el caso de que hubieren, respecto de los Convenios con Universidades periodo 2011/2012.</p> <p>1. Se solicitó a la <b>Procuración General de la Ciudad de Bs. As.</b>,</p>



	<p>informe acerca de la existencia de reclamos, recursos administrativos o juicios que por cualquier causa se relacionen con Convenios con Universidades periodo 2012.</p> <p>2. Se solicitó a la <b>Defensoría General de la Ciudad de Buenos Aires</b>, informe acerca de la existencia de denuncias o reclamos respecto del incumplimiento de los Convenios de Colaboración celebrados por las Universidades con el Ministerio de Salud de la CABA destinado al desarrollo de actividades académicas. Además se solicitó la remisión de los dictámenes y resoluciones o informes emitidos durante el periodo 2011/2012 que resuelvan cuestiones que tengan por objeto los Convenios con Universidades.</p> <p>4- Se solicitó a la <b>Sindicatura General del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires</b>, informe si ha realizado auditorias referidas al cumplimiento de Convenios celebrados por el Ministerio de Salud de la Ciudad de Buenos Aires con Universidades y en caso afirmativo, remita copia de los mismos.</p>
<p><b>Relevamiento</b></p>	<p><b>Aspectos Legales</b></p> <p>El Poder Ejecutivo del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires y los representantes de las Universidades Privadas/Públicas (Art. 102 y 104 inc. 1 y 3) suscribieron Convenios de Colaboración con el objeto de “establecer lazos de cooperación recíproca en la promoción y ejecución de tareas de capacitación, investigación y formación de recursos humanos que contribuya a favorecer el desarrollo del conocimiento, sobre la base de proyectos integrados multidisciplinarios de interés social”.</p> <p>La Dirección General de Docencia e Investigación dependiente de la Subsecretaría de Planificación Sanitaria, Ministerio de Salud de la Ciudad de Buenos Aires, entre sus misiones y funciones tiene la de intervenir en la regulación, el otorgamiento de subsidios y el contralor de todos los Convenios de Cooperación suscriptos por el Ministerio de Salud, en todo lo concerniente a las áreas de Capacitación, Docencia e Investigación en Salud, vinculadas con la normativa vigente.</p> <p><b>Listado de los Convenios de Colaboración vigentes:</b></p> <p>La Dirección General de Docencia e Investigación remitió copia de los siguientes Convenios:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Convenio N° 18/2008 Universidad Adventista de la Plata.</li> <li>2. Convenio N° 13/2008 Universidad Austral</li> <li>3. Convenio N° 14/2008 Instituto Universitario de Ciencias de la Fundación “H. A. Barceló”.</li> <li>4. Convenio N° 8113/2011 Fundación Universidad Belgrano</li> <li>5. Convenio N° 52/2008 Instituto Universitario CEMIC.</li> <li>6. Convenio N° 17/2008 Fundación Universitaria Dr. René G. Favalaro.</li> <li>7. Convenio N° 6024/2010 Universidad ISALDU</li> <li>8. Convenio N° 10418/2012 Universidad Arg. John F. Kennedy</li> <li>9. Convenio N° 11/2008 Universidad Maimónides</li> </ol>



	<p>10. Convenio N° 10332/2011 Fundación Universidad de Palermo</p> <p>11. Convenio N° 12/2008 Asociación Civil Universidad del Salvador</p> <p>12. Convenio N° 15/2008 Fundación Iberoamericana de Estudios Superiores (UAI).</p> <p>13. Convenio N° 21/2009 Pontificia Universidad Católica Argentina (UCA)</p> <p>14. Convenio N° 16/2008 Fundación Universidad de Ciencias Empresariales y Sociales (UCES).</p> <p>15. Convenio Marco UBA-Facultad de Medicina/ MCABA (1991).</p> <p>16. Convenio con Universidad Tecnológica Nacional -UTN (Prorroga el Convenio de Colaboración y Asistencia Técnica suscripto en el año 2005 con vencimiento 2011).</p> <p>Los Convenios de Colaboración enumerados ut supra del número 1 al 14 inclusive, tienen por objeto la voluntad de “establecer lazos de cooperación recíproca en la promoción y ejecución de tareas de capacitación, investigación y formación de recursos humanos que contribuya a favorecer el desarrollo del conocimiento, sobre la base de proyectos integrados multidisciplinarios de interés social”.</p> <p><b>Modelo de Diseño del Convenio de Colaboración con las Universidades Privadas:</b></p> <p>Mediante el Decreto N° 225/GCABA/99 (B.O. N° 640), el Poder Ejecutivo aprobó el Proyecto de Modelo de Convenio a celebrarse entre el Gobierno de la Ciudad y las Universidades Privadas. (“Anexo A”. Decreto N° 225/99).</p> <p><b>Aspectos Administrativos Contables</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Se verificaron y analizaron las declaraciones juradas presentadas por las Universidades constatándose el número de alumnos de grado, internado anual rotatorio y posgrado que la entidad educativa.</li> <li>2. Se verificó que las fechas y montos desembolsados por las Universidades Privadas se realizaron de acuerdo al convenio suscripto.</li> <li>3. Se verificó la apertura y utilización de la cuenta bancaria específica de acuerdo a cada uno de los convenios</li> <li>4. Se requirió y analizó la cuenta Nro. 210.178/7 del Banco Ciudad, Casa Central.</li> <li>5. Se requirió la información relativa a los cursos de docencia que realizan las universidades.</li> <li>6. Se verificó la documentación bancaria relacionada con el ingreso de los fondos.</li> <li>7. Se verificaron el cumplimiento del destino establecido de los fondos recaudados.</li> </ol>
<p><b>Debilidades</b></p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Los siguientes Convenios no se encuentran a la fecha publicados en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Convenio 52/08 con Cemic</li> <li>• Convenio 21/09 con la Universidad Católica Argentina (U.C.A.)</li> <li>• Convenio 10332/11 con la Universidad Palermo</li> </ul> </li> </ol>



	<p>2. El Convenio con la UBA, al día de la fecha se encuentra sin reglamentar. (El Artículo N°11 establece la voluntad de las partes firmantes en conformar una Comisión Mixta integrada por dos miembros de ellas, con la finalidad de reglamentar el desarrollo de las acciones del convenio y adecuar su metodología operativa).</p> <p>3. Al momento del trabajo de campo, la Dirección General de Docencia e Investigación, desconocía la existencia y vigencia del Decreto N° 225/99.</p> <p>4. La Fundación Iberoamericana de Estudios Superiores, hizo uso de la compensación en el pago del canon por el 50% de la oferta educativa que no le corresponde.</p> <p>5. El 94,44% de los pagos del canon es realizado fuera del plazo estipulado en los convenios, siendo de 77 días el promedio de días de mora durante el año 2012, encontrándose impago el 16% del monto total a pagar por las universidades en concepto de oferta educativa en el año 2012.</p> <p>6. El 52% de los CODEI no llevan registro de documentación y/o control de alumnos, listados de personal docente y no docente, quedando a cargo de las universidades el control y resguardo de la información.</p> <p>7. No se encuentra estipulado en los Convenios suscriptos entre el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires y diversas Universidades, sanciones resarcitorias por mora en el pago del canon a cargo de las distintas universidades.</p>
<p><b>Conclusiones</b></p>	<p>Ante la falta de un criterio único para la aplicación de mecanismos para la unificación de criterios para el control, seguimiento y evaluación de las actividades respecto a los Convenios con Universidades por parte de los Comité de Docencia e Investigación de cada Hospital con la Dirección General de Docencia e Investigación, a fin de lograr indicadores que permitan determinar el beneficio de reciprocidad que implican estos acuerdos y la no observancia de procedimientos de auditoría periódicos que aseguren un adecuado ambiente de control de la gestión de los fondos, se recomienda la planificación de una auditoría legal y financiera.</p>

